

DECRETO DAEM N° 1652 /

HUEPIL, MAYO 30 DE 2016.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26-07-2006.
- La REF. N° 83.354/16, de fecha 29.04.2016, de la Contraloría General de la República, que ordena a la Municipalidad de Tucapel determinar nuevamente las sumas que corresponden pagar a ex docente por concepto de la Bonificación por retiro voluntario prevista en la Ley 20.822, considerando para ello el computo de 06 meses.-
- El Decreto DAEM N° 505 de fecha 29 de febrero de 2016,.
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. de la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

PAGUESE diferencia de indemnización a la Srta. **DIANA CRISTINA CHAVARRIA MUÑOZ**, R.U.T. N° [REDACTED] ex Docente Directivo de la Escuela D-1228 de Huépil por la suma de \$1.660.017.- (Un millón seiscientos sesenta mil diecisiete pesos), según lo establece la Contraloría General de la República, mediante REF. N° 83.354/16

IMPUTESE, el gasto que ocasiona la aplicación del presente decreto al Subtitulo 23 Ítem 01, Asignación 004.

Anótese, comuníquese y remítase el presente Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
 - Interesado
 - Establecimiento
 - Secretaría Municipal
 - Remuneraciones
 - Sec. Personal
- JMSM/GEPL/JP/PS/SM/PM/hog

